



Nº 141

DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N°27 (V. y U.), DEL 2016, PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO II, BANCO DE MATERIALES, CONFORME A LO SEÑALADO EN RESOLUCION EXENTA N°6042 MINVU DE 2017 Y SUS MODIFICACIONES, PARA **EDUVINA DEL CARMEN MEDINA ROMERO**, DE LA COMUNA DE **RANCAGUA** REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCION EXENTA N°

1001

FECHA:

11 OCT 2024

**VISTO:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, Art. 6° y 7°; ✓
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su Art. 2°.
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, Publicada en el Diario Oficial con fecha 16 diciembre de 1965 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; ✓
4. Ley de Presupuestos N° 21.640 para el Sector Público para el año 2024; ✓
5. La Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 2 y 51; ✓
6. Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; ✓
7. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones ✓
8. Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica. ✓
9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales incluidas todas sus modificaciones. ✓
10. Decreto N° 27 (V. y U.) de 2016, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios Capitulo II, Modalidad Banco de Materiales; ✓
11. Resolución Exenta N°1237 (V. y U.) de 2019, que fija el procedimiento de servicios de asistencia técnica para el programa habitacional regulado por el D.S.27 (V. y U.) de 2016. ✓
12. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 11 de mayo de 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de los Programas D.S. N° 255/2006, D.S. N°1/ 2011, D.S. N° 52/2013, D.S. N° 49/2011, D.S. N° 10/2015, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los casos que indica, incluidas todas sus modificaciones. ✓
13. Circular N° 01 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 17 de enero del 2024, que fija Programa Habitacional Correspondiente al año 2024. ✓
14. Ordinario N° **4049 de fecha 23 de septiembre de 2024**, emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual solicitan Asignación Directa de subsidio habitacional para el beneficiario **Eduvina del Carmen Medina Romero** de la comuna de **Rancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
15. Ficha - Acta de Comisión y Evaluación de solicitud de Asignación Directa de fecha **02 de octubre del 2024** correspondiente a **Eduvina del Carmen Medina Romero**, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. ✓
16. Memorandum AD **N°14 de fecha 07 de octubre del 2024**, el cual señala que la Solicitud de Asignación Directa de **Eduvina del Carmen Medina Romero**, cuenta con el respectivo V° B° del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. ✓

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, de los antecedentes expuestos por el Director del SERVIU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, citado en el Visto N° 14) de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente el subsidio habitacional a **Eduvina del Carmen Medina Romero** de la comuna de **Rancagua**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- b. Que según la evaluación y análisis de la solicitud presentada por SERVIU, citada en el visto N° 14) Región de O'Higgins, la comisión Evaluadora Regional de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, aprueba el requerimiento y que una vez presentado el caso a la autoridad regional, cuenta con el respectivo visto bueno para la Asignación de Subsidio Habitacional.
- c. Que, de los antecedentes expuestos en la ficha- acta de Comisión y evaluación, citado en el Visto N° 15) de la presente resolución, pone de manifiesto la necesidad de asignar directamente el subsidio solicitado en favor de **Eduvina del Carmen Medina Romero**.
- d. Que, el Decreto individualizado en el Visto N° 8, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.

**RESOLUCION:**

1. **CALIFÍCASE** la situación de **Eduvina del Carmen Medina Romero** de la comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de Urgente Necesidad Habitacional.
2. **ASÍGNASE** directamente Subsidio del Programa Habitacional regulado por el D.S. N° 27 (V. y U) de 2016, Capítulo II, Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Modalidad Banco de Materiales, para el siguiente beneficiario, cuyo monto se detalla a continuación.

NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RUT	DV	Monto del Subsidio en UF.
Eduvina	Medina	Romero	11.888.070	6	40

- 3.- Para el pago del subsidio que se entrega por medio de esta Resolución Exenta, se aplicara el valor de la UF a la fecha de tramitación de esta.
- 4.- **EXÍMASE**, al beneficiario mencionado en el resuelto segundo de esta Resolución Exenta, de los requisitos y antecedentes de postulación, establecido en el **Artículo N° 15, 16 y 76**, "Respecto a la acreditación del ahorro mínimo", del D.S N° 27, de 2016.
- 5.- Corresponderá a SERVIU Región de O'Higgins, la verificación del cumplimiento de los requisitos para aprobar la asignación de los recursos señalados en el Resuelto 1 determinando los montos definitivos a asignar.
- 6.- En caso de proceder la sustitución de la persona beneficiaria indicadas en el Resuelto N° 2 precedente, el Director de SERVIU Región de O'Higgins podrá asignar a la persona sustituta correspondiente de acuerdo a lo señalado en el párrafo XIV del D.S. N°27.

7.- **DEJESE PRESENTE**, Que los montos por concepto de Servicios de Asistencia Técnica en el caso de correspondan, serán imputados al año presupuestario en que se otorgue el correspondiente subsidio habitacional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.), de 2019

8.- El Subsidio asignado mediante la presente resolución, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional regulado por el D.S. 27 (V. y U.) Capítulo II, Mejoramiento de Viviendas y Barrios, modalidad Banco de Materiales año **2024**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El Monto a imputar será de **40 Unidades de Fomento**, correspondiente al valor de los subsidios asignados, su asistencia técnica, respectiva fiscalización técnica de obras e incremento por accesibilidad universal, sin perjuicio que para la aplicación del subsidio otorgado por la presente resolución exenta deba determinarse el valor real de pago que resulte de acuerdo a lo dispuesto en el Resuelvo 1 de este acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

**"Por Orden del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo"**

  
**LUIS BARBOZA QUINTANILLA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

  
**SECCIÓN JURÍDICA**

**V°B° Sección Jurídica.**  
MSH/MCD

**Distribución:**

- Director SERVIU Región de O'Higgins
  - División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
  - Departamento Técnico SERVIU Región de O'Higgins
  - Departamento Operaciones Habitacionales Región de O'Higgins
  - Equipo Asocial SERVIU Región de O'Higgins
  - Unidad de Asistencia Técnica SERVIU Región de O'Higgins
  - Departamento Planes y Programas SEREMI MINVU O'Higgins
  - Equipo Social SEREMI MINVU O'Higgins
  - Equipo Gestión Interna SEREMI MINVU O'Higgins
  - Archivo SEREMI MINVU O'Higgins
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia Activa artículo 7/g, de la ley 20.285.
- 08-10-2024

